



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 000797

REF.: Otorga Patente Municipal MEF.

COLBUN, 16 ABR 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 04 de Marzo del 2021.

Resolución Exenta Nº 2107111516, fecha 17 de Marzo 2021, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

Informe Sanitario Nº 2107130180, 30 de Marzo 2021, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal MEF, "ALMACEN POR MENOR, ROTISERÍA, FRUTAS Y VERDURAS, BAZAR", a nombre de LUIS ROLANDO NAVARRO BONTA, RUN Nº 17.382.008-9, domicilio particular y comercial CHIBURGO 596, VILLA VALLES DE COLBUN, Comuna de Colbún.

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.